



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS SUMINISTRO CAMIÓN COMPACTADOR Y ELEVADOR – SECCIÓN GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS, MEDIANTE ARRENDAMIENTO MODALIDAD RENTING, POR UN PERIODO DE 5 AÑOS.**

➤ **OBJETO DEL CONTRATO:**

El objeto de este contrato es el suministro de un camión compactador y elevador, mediante el arrendamiento, en la modalidad de renting, sección Gestión de Residuos Urbanos, de los Servicios Municipales.

El contrato comprende facilitar el uso del vehículo durante todo el plazo contractual, llevar a cabo su mantenimiento integral y garantizar su seguro a todo riesgo.

➤ **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

Todas las características técnicas reflejadas en este pliego son de carácter mínimo y obligatorio.

**- Chasis y motor.**

- Tipo de combustible: diésel.
- Nivel de emisiones contaminantes: cumplimiento EURO VI, o la máxima clasificación vigente en el momento de la publicación de este documento.
- Potencia a partir de: 310 CV o superior. Entendiendo esta potencia como mínimo para cumplir con las necesidades para prestar el servicio.
- Caja de cambio automático con modus de conducción municipal. No se admitirán variantes por este principio.
- Toma de fuerza adecuada al servicio de recogida de residuos.
- Capacidad del depósito principal de combustible a partir de: 120 litros.
- Depósito de aditivo anti polución: se admitirán aquellas propuestas que incluyan en sus vehículos depósitos de aditivos para reducir las emisiones contaminantes: AdBlue, Urea, etc.
- Data de matriculación posterior a septiembre de 2018, y con una antigüedad máxima de dos años.
- Distribución de cargas: Siguiendo una disposición de tres ejes:

- 1er eje. Direccional.

- 2n eje. De propulsión.

- 3er eje. Direccional.

Se tendrá que aportar un esquema de distribución de cargas.

- - Dirección asistida.
- - Sistema de frenada: dotado con freno de disco en todos los ejes, con circuito cerrado y de actuación combinada.

**- Seguridad y confort.**



# Ajuntament de Pineda de Mar

- - Dirección asistida.
  - - Sistema de frenada: dotado con freno de disco en todos los ejes, con circuito cerrado y de actuación combinada.
  - - Suspensiones:
    - Suspensión eje delantero por ballestas. Se admitirán aquellas proposiciones que incluyan un sistema de suspensión neumática integral.
    - Suspensión eje posterior neumática.
  - - Sistemas e iluminación:
    - Sistema eléctrico de 24 VDC.
    - Dotado de todos los dispositivos exigidos en el código de circulación de vehículos a motor.
    - Dos faros de trabajo, ámbar, giratorios tipos LED. Colocados en la parte anterior y posterior del vehículo.
    - Cámara de visión a color, dispuesta de forma que se vea la zona de carga y descarga, así como la tolva. Todos aquellos monitores que sean necesarios por la visualización de las imágenes estarán instado en la cabina, orientados ninguno el conductor.
    - Sistemas de emergencia: la unidad ofertada tendrá instalados varios interruptores de parada de emergencia tipo SETA, dispuesto en diferentes punto del vehículo según se detalla a continuación:
      - Interruptor de emergencia en cabina.
      - Interruptor de emergencia en la puerto posterior de la caja en el lateral derecho del vehículo según el sentido de la marcha, lo más próximo posible a los controladores de elevación y compactación.
    - Estribos y agarraderos: fabricados en acero inoxidable y antideslizantes. Ambos elementos tendrán que ir instalados conjuntamente de la manera más ergonómica posible por los trabajadores.
    - Sistema de autodiagnosi: el vehículo estará dotado, de fábrica, con un sistema de autodiagnosi que permita conocer el estado del funcionamiento y conservación del vehículo en todo momento, así como la detección de errores y averías.
    - Juego de chalecos de alta visibilidad, según normativa.
    - Triángulos de emergencia o triángulos de preseñalización de peligro. Según normativa.
    - Extintores de polvo. En número y capacidad según normativa vigente por el tipo de vehículo en cuestión.
    - Neumático de repuesto, si el chasis lo permite deberá de ser instalado en el mismo.
- Los elementos, chalecos, triángulos de emergencia y extintores, estarán correctamente instalados en el interior de la cabina, o en su defecto en el lugar indicado por la normativa que los rige, de forma fija o en el interior de compartimentos dispuesto a tales efectos, de forma que no se produzca un movimiento no deseado del mismos, en el interior de la cabina.
- Rotulación según indicación, con la imagen corporativa acordada.



# Ajuntament de Pineda de Mar

## - Habitáculo:

- La cabina del vehículo estará equipada para poder transportar simultáneamente a tres personas a su interior, cumpliendo en todo momento con las normas correspondientes:
- Un asiento neumático individual para el conductor.
- Dos asientos individuales para los acompañantes.
- Aire acondicionado multifunción, frío-calor.
- Vidrio térmico, con sistema anti entelamiento.
- Peldaños y agarraderos: dispuestos de forma que se facilite en todos los casos el acceso a la cabina, tendrán que ser ergonómicos y antideslizantes.

## - Equipo de compactación y elevador

- Tipo de carga: posterior.
- Capacidad de compactación: comprendida entre el 20 y 23 m3.
- Relación de compactación 6:1.
- Sistema de engrase: centralizado.
- Tipo de compactación: longitudinal mediante cilindro ejector. El ciclo de compactación deberá de ser mediante sistema de doble cilindro de doble acción longitudinal e inclinado con los finales de carrera integrados, con pala recolectora articulada.
- Guiamiento de las placas de transporte y compactación a través de cuerpos rellenos patentados sobre los carretes de alta resistencia, permitiendo capacidad de carga permanente.
- Sistema de contrapresión ajustable.
- Caja hermética tanto de escapes de lixiviados como por olores.
- El sistema de vaciado de lixiviados deberá de ser mediante la válvula de accionamiento manual.
- Elevador de contenedores, partido de acción múltiple:
  - Función automática: para contenedores de hasta 360 litros.
  - Función semiautomática: para contenedores de hasta 1.100 litros.
  - Bajo impacto acústico.Fabricación según normativa vigente.
- Sistema de bloqueo y desbloqueo de tailgate automático.
- Sistemas homologados de fijación de seguridad para las tareas de mantenimiento y limpieza del equipo.
- Grueso de las paredes de al menos 8 mm en los puntos más críticos en cuando a duración y mantenimiento.
- Capacidad del tailgate comprendida entre los 3.5 y 4.0 m3.
- Sistema hidráulico independiente mediante bomba de albañiles de doble cuerpo con depósito independiente y elementos filtrantes necesarios por garantizar la máxima disponibilidad del equipo.
  - Circuito primario con equipo de compactación.
  - Circuito secundario para el Tailgate y el elevacontenedores.
- Pintura garantizada por 8 años. Se tendrá que aportar el certificado correspondiente emitido por el fabricante.

## - Matriculación e impuestos



# Ajuntament de Pineda de Mar

- El vehículo ofertado se entregará matriculado y con los impuestos obligatorios abonados por el adjudicatario.

## ➤ PLAZO, LUGAR Y VERIFICACIÓN SUMINISTRO

La entrega del vehículo compactador se hará el más bien posible, después de la formalización del contrato, no superando nunca los 30 días.

Todos los gastos de entrega y transporte correspondiente al adjudicatario.

El adjudicatario tendrá que efectuar la configuración e instalación de los equipamientos en las características técnicas.

## ➤ DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato se fija en 60 meses a contar desde la recepción y firma del acta de recepción.

## ➤ CONTENIDO MÍNIMO DEL ARRENDAMIENTO

El precio del arrendamiento tiene que incluir necesariamente:

Derecho de utilización de los vehículos con todos los accesorios incorporados.

La realización de 2.000 horas anuales.

Seguro a todo riesgo, cerrado y sin franquicia.

Mantenimiento integral del vehículo.

Cambio de neumáticos incluido: por desgaste y uso habitual del vehículo.

Entrega de vehículo de sustitución, en caso de averías que necesiten un tiempo de reparación superior a 48 horas.

Reparación de averías (mano de obra y piezas), sin ningún tipo de excepción.

Transporte del vehículo hasta las dependencias de la brigada municipal.

Informar el Ayuntamiento de Pineda de Mar, cuando este lo reclame, de la gestión de la explotación de los vehículos contratados.

Formación mínima a los conductores y operarios, para conocer el funcionamiento camión.

## ➤ CARACTERÍSTICAS DEL SEGURO

El seguro de los vehículos (a todo riesgo, cerrado y sin franquicia) irá a cargo de la empresa adjudicataria.

## ➤ MANTENIMIENTO

El mantenimiento de los vehículos se hará, preferentemente, en las dependencias de la brigada municipal del Ayuntamiento de Pineda de Mar.

Se entienden incluidos en el mantenimiento de los vehículos el seguimiento de los programas de revisión y mantenimiento del fabricante, reparaciones (no imputables al uso indebido o anormal del vehículo), y sustitución de piezas. Los trabajos de mantenimiento, reparación y sustitución de piezas se realizarán de acuerdo con las instrucciones del fabricante del vehículo y de la empresa adjudicataria.



El Ayuntamiento tendrá que cumplir el programa de revisión y mantenimiento que establece el fabricante, vigilar el funcionamiento de los vehículos en general y del cuenta kilómetros en especial, informar inmediatamente al arrendador de cualquier deficiencia o avería a efectos de su reparación. Salvo los casos excepcionales, que tendrá que justificar el adjudicatario, los trabajos de mantenimiento y reparación de los vehículos se tendrán que finalizar en un plazo inferior a las 72 horas.

## ➤ OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento utilizará, conservará, custodiará y mantendrá los vehículos de forma diligente. Cumplirá la normativa aplicable en materia de circulación, uso y tenencia de vehículos, y las determinadas en el manual del fabricante. Los vehículos los conducirá exclusivamente personal dependiente del Ayuntamiento.

## ➤ OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA

Además de prestar el suministro objeto de contrato en la forma y en los términos que se establecen en este pliego y de las obligaciones contenidas en el pliego de cláusulas administrativas, el adjudicatario asumirá las siguientes obligaciones.

- Disponer de infraestructura necesaria para atender los servicios derivados de este contrato, o tener los mencionados servicios subcontratados con un concesionario previa conformidad municipal. Esta infraestructura tiene que garantizar, en todo caso, que podrá atender cualquier contingencia del vehículo sin que este tenga que salir del término municipal.

En el supuesto que esta infraestructura no pudiera resolver la contingencia en el término municipal y el vehículo tuviera que trasladarse a otro lugar, este traslado lo hará materialmente el concesionario y no representará ningún gasto adicional para el Ayuntamiento de Pineda de Mar, irá a cargo del concesionario. Estas operaciones de traslado del vehículo no tienen que dilatar la entrega del vehículo para un normal desarrollo del servicio.

## ➤ DERECHOS DEL CONTRATISTA

El contratista tendrá derecho a comprobar, cuando lo considere oportuno, la situación física de los vehículos, las horas de uso y cualquier otra circunstancia que resulte de interés para la eficacia y adecuada operatividad del contrato.

Las piezas incorporadas a los vehículos en concepto de sustitución otros averiadas o gastadas serán propiedad del adjudicatario.